

RESOLUCION N°: 147/04

ASUNTO: Acreditar el proyecto de carrera de Maestría en Sanidad Animal, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Mar del Plata que se dictará en la Ciudad de Mar del Plata, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004

Proyecto N° 1.411/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Maestría en Sanidad Animal, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Mar del Plata que se dictará en la Ciudad de Mar del Plata, ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la información presentada en ocasión de la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

CONSIDERANDO:

I. Viabilidad del dictado de la carrera

La integración de la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce del INTA (EEAB) con la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) está funcionando exitosamente desde 1969. En esa fecha comenzó la Maestría en Producción Animal que se ha constituido en un posgrado altamente relevante en el país. En 1985 se creó una Maestría en Producción Vegetal y en 1991 el Doctorado en Ciencias Agrarias.

En la EEAB existe un Grupo de Sanidad Animal, quien será responsable principal de la implementación de este proyecto de carrera. Este grupo tiene sobrados antecedentes en la formación superior de recursos humanos mediante el dictado de cursos cortos para profesionales, cursos de especialización, dirección de becarios de investigación nacionales y entrenamiento de técnicos nacionales y extranjeros. Desde 1988 ofrece una muy reconocida Residencia Interna en Salud Animal, que ha formado a unos 90 veterinarios. Es ampliamente conocido que la demanda para esa residencia entre los

jóvenes graduados es muy grande, lo cual obliga a los organizadores a una rigurosa selección de los candidatos. Esa experiencia concreta de cinco lustros constituye, indudablemente, un antecedente de peso para implementar la Maestría en Sanidad Animal.

En la presentación se consignan como antecedente 12 tesis del área de Salud Animal realizadas dentro del marco de la Maestría en Producción Animal.

El gobierno de la carrera está conformado por el director del Area de Producción Animal, una Junta Asesora compuesta por tres personas con buenos antecedentes, dos de ellos médicos veterinarios y una Comisión de Posgrado. El Director propuesto cuenta con buenos antecedentes, es un especialista en Genética; su título de grado es Ingeniero en Producción Animal y posee un Magister Scientiae en la misma especialidad.

Los mecanismos de dirección, revisión y control previstos son adecuados.

La contribución de los grupos de Producción y de Sanidad Animal a las actividades rurales ha sido altamente significativa en los últimos 40 años y lo continúa siendo. Se han estudiado miles de problemas sanitarios “in situ”, lo que ha permitido reducir las pérdidas ocasionadas por ellos, instaurar medidas de prevención, aumentar la rentabilidad en centenares de establecimientos, implementar programas de control regionales, brindar pautas para programas provinciales y nacionales, priorizar líneas de investigación e identificar enfermedades emergentes. El resultado de estas actividades en muchas oportunidades se ha plasmado en publicaciones nacionales e internacionales.

De lo consignado precedentemente se desprende que la normativa y la modalidad elegidas son apropiadas. La popularidad del programa de residencia entre los profesionales jóvenes asegura también la posibilidad de contar con una matrícula adecuada.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carrera tiene dedicación exclusiva de 24 meses de duración, período en el cual se incluye la presentación del trabajo final de tesis. Las actividades académicas están

distribuidas en 4 cuatrimestres y dos recesos (invierno-verano). El plan de estudios es elaborado por el Director de tesis y el estudiante de acuerdo a la orientación elegida. Consta de un paquete de cursos básicos, cursos formales optativos de acuerdo a la orientación elegida, un Módulo Humanístico obligatorio y actividades especiales que aportan a la formación integral del estudiante. El programa cumple con las 540 horas presenciales obligatorias que exige la normativa ministerial vigente.

Las actividades de enseñanza - aprendizaje son apropiadas y coherentes entre sí. Los cursos tienen la calidad apropiada y están a cargo de profesionales con una formación adecuada.

Los objetivos en relación al perfil del graduado son que éste pueda incorporarse al ámbito académico científico y también dar respuesta a la demanda de la industria y/o empresas ganaderas para responder a los nuevos interrogantes relacionados con la sanidad animal.

III. Calidad del proceso de formación

De los 33 docentes consignados, 21 tienen Doctorado, 7 acreditan el título máximo de Magister, 1 de especialista y 4 carecen de títulos de posgrado. Solamente uno es Investigador de Carrera del CONICET. No obstante, algunos de los docentes e investigadores de grupo son figuras relevantes de las ciencias agropecuarias del país e incluso con un muy bien ganado prestigio internacional.

Respecto al Programa de Incentivos, 4 docentes revistan en la categoría 1, 2 en la categoría 2, 4 lo hacen en la categoría 3 y 2 en la 4. Finalmente, tres docentes manifiestan pertenecer al sistema pero no consignan la categoría actual.

Si se analizan las fichas individuales de varios docentes se consignan numerosas publicaciones en revistas indexadas. Los integrantes del grupo son figuras notorias en reuniones científicas nacionales e internacionales. Además realizan numerosas actividades de actualización y extensión para profesionales y productores.

Como ya fue expuesto, el cuerpo docente posee sólidos antecedentes en investigación y varios de sus integrantes también los poseen en docencia.

Si bien no se ha fijado la cantidad máxima de alumnos que se aceptarán, ésta estara en relación con la cantidad de investigadores en posición de dirigir tesis, con la cantidad de docentes en cada actividad curricular, con la existencia de instalaciones de uso exclusivo de la maestría, instalaciones compartidas con INTA, etc. En la actualidad el grupo de Sanidad Animal cuenta con 12 proyectos de investigación en curso (7 en INTA y 5 financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científico y Tecnológica).

Los requisitos para ser director de tesis son los siguientes: acreditar categorías de investigador 1, 2 o 3 del Programa de Incentivos y grado académico de magister o doctor.

La unidad posee muy buen equipamiento. La biblioteca cuenta con 5.050 volúmenes, subscripción a 60 revistas especializadas y varias bases de datos, lo que la califica como adecuada.

IV. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La carrera se autoevaluará en forma periódica a través del Director, de su Junta Asesora, de la Comisión de Posgrado, y de los grupos de trabajo que apoyan las actividades de posgrado.

V. Conclusiones

Los antecedentes del grupo son excelentes en cuanto a los aportes científicos de sus integrantes, publicaciones, dirección de tesis ya terminadas, servicios de extensión y otras actividades. La carrera cuenta con el valioso antecedente de una residencia exitosa en la misma especialidad y un plan de estudios bien definido y que está de acuerdo con los objetivos de la carrera y el perfil de graduado a obtener. Acredita también convenios de cooperación con diversas instituciones en todo el mundo.

Los objetivos de la carrera son coherentes con el perfil buscado para los graduados. Los recursos materiales y humanos disponibles, y la experiencia previa del grupo, permiten afirmar que es altamente probable que se logren los objetivos propuestos.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Maestría en Sanidad Animal, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Mar del Plata que se dictará en la Ciudad de Mar del Plata, cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN Nº 147 – CONEAU - 04

Res.147/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar